

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11204 LOGROÑO

Edicto.

Doña María Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado 1.ª Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Logroño, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 159/2021 y NIG n.º 26089 42 1 2021 0001095, se ha dictado en fecha 17/2/2021 Auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor MESIMA MUEBLES, S.L., con CIF n.º B-86848827, y domicilio social en Avda. de La Sierra, n.º 33-2.º-A, de Logroño.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición. Se ha designado, como Administración concursal a SERTE ECONOMISTAS Y ABOGADOS, S.A.P., con domicilio postal en calle Muro de la Mata, n.º 6-2 de Logroño y dirección electrónica señalada concursomesima@serte.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Logroño, 3 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A210013439-1